



RESOLUCIÓN NÚMERO

Nº 00139

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial el Decreto Departamental No 00113 de 2005
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ALARCON SIMANCA ADIELA LUCIA, identificado(a) con la C.C. No. 22728677 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 680- de fecha 18/01/2012 solicitó ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 03896 de fecha 14/12/2011, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de licenciado en educación básica énfasis artística y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que el(a) docente para el ascenso al grado 13 solicitado, presenta: certificado laboral, Acta de grado de especialista en Gerencia Informática, cuatro créditos.

Que revisada y estudiada la solicitud de ascenso se encontró que no cumple con el requisito de créditos exigidos por el artículo 10 del decreto 2277 de 1979 y Decreto 709 de 1996, toda vez que los créditos aportados, los utilizó para ascenso al grado once.

En mérito a lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Negar al educador(a) ALARCON SIMANCA ADIELA LUCIA, identificado(a) con la C.C. No. 22728677 el ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Calle 40 No 45-45 en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los

13 FEB. 2012

CARLOS PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación del Atlántico

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón
El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edicto
De Fecha
COORDINADOR